

García de Siles, José Luis (NRP A44EC7069).
García Teresa, María del Rosario (NRP A44EC7070).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28308

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de Industrias forestales.

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento «Industrias forestales», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 27 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Díaz de Barriocruce, Arturo (NRP A44EC7071).
García Andrés, Tomás (NRP A44EC7072).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28309

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de Filología románica.

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento de «Filología románica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Carrera de la Red, Micaela (NRP A44EC6911).
Ciriot Valenzuela, María Victoria (NRP A44EC6912).

Flores y Arroyuelo, Francisco José (NRP A44EC6913).
Gallego de la Cruz, José Carlos (NRP A44EC6914).
Giménez Millán, Antonio (NRP A44EC6915).
Juve Acero, María Teresa (NRP A44EC6916).
Martínez Ruiz, Juan (NRP A44EC6917).
Mussóns Freixás, Ana María (NRP A44EC6918).
Noy Ferré, Francisco (NRP A44EC6919).
Paredes Núñez, Juan Salvador (NRP A44EC6920).
Pensado Ruiz, Carmen (NRP A44EC6921).
Rodríguez Morales, Ricardo (NRP A44EC6922).
Riquer Permanyer, Isabel Clara de (NRP A44EC6923).
Ruiz Otín, Doris (NRP A44EC6924).
Vaño Cerdá, Antonio (NRP A44EC6925).
Vallcorba Plana, Santiago (NRP A44EC6926).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28310

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de Filosofía del Derecho moral y política.

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento «Filosofía del Derecho moral y política», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Alberti Nieto, Jaime Joaquín (NRP A44EC6928).
Alegu Benítez, José (NRP A44EC6929).
Fernández-Savater Martín, Fernando (NRP A44EC6931).
Gailondo Ayuda, Fernando (NRP A44EC6932).
Hierro Sánchez-Pescador, Liborio L. (NRP A44EC6933).
Maestre Sánchez Agapito (NRP A44EC6164).
Maresca García-Esteller, Mariano (NRP A44EC6935).
Marín Castán, María Luisa (NRP A44EC6936).
Moncho Pascual, Josep Rafel (NRP A44EC6937).
Olivas Cabanillas, Enrique (NRP A44EC6938).
Páramo Argüelles, Juan Ramón de (NRP A44EC6939).
Puigpelat Martí, Francesca (NRP A44EC6940).
Rodríguez Feo, Joaquín (NRP A44EC6941).
Ruiz de la Cuesta, Antonio (NRP A44EC6942).
Ruiz Manero, Juan (NRP A44EC6943).
Valcárcel Bernado de Quirós, Amelia (NRP A44EC6944).
Vidal Gil, Ernesto Jaime (NRP A44EC6945).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.